

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR DE IDEA +
SAS**

VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE (JULIO-NOVIEMBRE) 2024

ELABORADO POR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE DE 2024

IDEA + S.A.S

- NIT: 9 0 1 6 6 9 9 4 9 – 4

contactanos@crediantioquia.com - www.crediantioquia.com

Calle 44 N.º 53A – 31, Edificio Plaza de la Libertad. Medellín, Antioquia.

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	METODOLOGIA:	4
5.	NORMATIVA.....	4
6.	RESULTADOS AL SEGUIMIENTO	5
6.1.	Constitución De La Caja Menor	5
6.2.	Seguimiento	9
7.	OBSERVACIONES	14
8.	CONCLUSIONES	15
9.	PLAZO PARA REVISIÓN Y ENVÍO DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES	15

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de “Evaluación y seguimiento” establecido en la ley 87 de 1993, tiene contemplado hacer seguimiento a la caja menor, durante el segundo semestre de 2024, labor que se adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control y seguimiento que se encuentra contemplado el programa anual de auditorías, acciones de verificación e informes de lay 2024 de IDEA + SAS.

La actividad de seguimiento de la entidad es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y controles.

Para el desarrollo de este seguimiento, se practicaron técnicas de consulta, inspección, revisión de comprobantes y rastreo, que permitieron establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo la caja menor de la organización. Finalmente, a partir de esta evaluación es importante y de ser necesario, se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la caja menor de IDEA + SAS, verificando el cumplimiento de los procedimientos internos y las resoluciones por las cuales se constituye y/o realiza reembolsos a dicho fondo para la vigencia julio a noviembre de 2024

3. ALCANCE

El presente seguimiento incluye la revisión de los gastos efectuados por la caja menor de IDEA + SAS, para el período comprendido entre el mes de julio a noviembre de 2024.

4. METODOLOGIA:

Para el desarrollo del seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de resoluciones.
- Solicitud de registros y documentos relacionados a los gastos efectuados en el periodo de enero a junio de 2024, a través de la caja menor.
- Solicitud del manual de caja menor.
- Solicitud de pólizas.
- Tabulación de los registros, análisis de datos, revisión de documentos y comparativos.

5. NORMATIVA

- Decisión Administrativa N° 11 del 20 de septiembre del 2023 “Por medio de la cual se adoptan los manuales de la sociedad de economía mixta IDEA + SAS”.
- Decisión Administrativa N° 17 del 15 de diciembre del 2023 “Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de la sociedad de economía mixta IDEA + SAS”.
- Resolución Administrativa N°2 “Por medio de la cual se constituye la caja menor de gastos generales en la sociedad de economía mixta IDEA + SAS y se asigna su manejo”.

- Resolución Administrativa N°27 “Por medio de la cual se modifica la resolución administrativa N°02 de enero de 2024 por medio de la cual se constituyó la caja menor de gastos generales en la sociedad de economía mixta IDEA + SA”.
- La Resolución Administrativa N°85 de diciembre de 2024 modifica la Resolución Administrativa N°02 de enero de 2024, por medio de la cual se constituyó la CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA IDEA+ SAS.

6. RESULTADOS AL SEGUIMIENTO

6.1. Constitución De La Caja Menor

La dirección Administrativa y Financiera de IDEA + SAS, expidió la Resolución Administrativa N°02 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA IDEA + SAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE ASIGNA SU MANEJO” y resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. — Se define como caja menor, una partida establecida en una cuenta de ahorros de Bancolombia Número 245000149B7 dispuesta solo para este fin; con la finalidad de facilitar la disponibilidad de recursos para cubrir gastos menores que requieran de agilidad en su ejecución y tengan el Carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables o necesarios para la operación de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Constitúyase la Caja Menor de Gastos Generales de sociedad de economía mixta IDEA + SAS para la vigencia fiscal 2024, por cuantía de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$63.800.000) Valor mensual equivalente a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS Y SIETE PESOS (5.316.667) M/L COLOMBIANA.

ARTÍCULO TERCERO. - Para cumplir con las previsiones del ARTÍCULO 24 del Manual de Caja Menor de la entidad, se designa a KATTY ALEJANDRA OSORIO CUERVO Tesorera de la entidad como funcionaria responsable del manejo de la caja menor para la vigencia fiscal 2024 y al Director(a) Administrativo y Financiero

de la entidad como funcionario responsable de validar de manera previa la compra con cargo a la caja menor para la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - El funcionamiento de la Caja Menor de Gastos Generales de IDEA + SAS estará sujeto a lo reglamentado en el Manual de Caja Menor de la entidad, en particular en lo referente a la destinación de los dineros, legalización, prohibiciones, manejo del dinero, giro de los recursos, registro de operaciones y reembolso, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO. - Todo gasto de la Caja Menor deberá contener la siguiente información: concepto del gasto, valor en letras y números, fecha de pago, firma de quien solicitó el bien o servicio, firma del responsable del manejo de la Caja Menor.

ARTÍCULO SEXTO. - El funcionario responsable de la caja menor deberá adoptar las medidas que garanticen el control y la adecuada ejecución de los recursos, así como su debido uso y manejo. Por lo tanto, los recursos serán utilizados para sufragar gastos y/o erogaciones que tengan el carácter de situación imprevista, urgente, imprescindible e inaplazable para la adecuada gestión de la empresa.

PARÁGRAFO: La servidora pública responsable de la caja menor, deberá mantener la caja menor debidamente conciliada de manera mensual.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Para el amparo del manejo de recursos a través de la Caja Menor establecida en la presente Resolución Administrativa, se constituirá la correspondiente Póliza de Seguros.

ARTÍCULO OCTAVO. - La Caja Menor de Gastos Generales de IDEA + SAS se constituye para sufragar gastos de los siguientes rubros presupuestales:

RUBROS PRESUPUESTALES DE CAJA MENOR VIGENCIA 2024		
Rubro Presupuestal	Concepto	Valor
2.1.2.01.01.003.03.01	Aparatos eléctricos, sus partes y accesorios	\$ 8.800.000
2,2.2.02.01.003	Materiales y suministros	\$ 6.000.000
2.1.2.02.01.003	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 10.000.000
2.1.2.02.01.003	Elementos de Aseo	\$ 10.000.000
2.1.2.02.01.002	Elementos de Cafetería	\$ 9.000.000
21.2.02.02008.09	Servicios tecnológicos virtuales y de comunicación	\$ 5.000.000
2.1.2.02,02.008.10	Gastos legales	\$ 8.000.000
2.1.2.02.02.008.11	Mantenimiento y reparación Equipo de Oficina	\$ 5.000.000
2.1.2.02.02.008.12	Servicios de mensajería y transporte	\$ 2.000.000
VALOR TOTAL		\$ 63.800.000

PARAGRAFO: Los costos bancarios se reconocerán dentro de los gastos mensuales de caja menor, para lo cual deberá prever la existencia de recursos dentro del presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: En todo caso se deberán cumplir con todas y cada una de las previsiones establecidas en el Manual de Caja Menor de la entidad.

ARTÍCULO DECIMO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

- La Resolución Administrativa N°27 de junio de 2024 modifica la Resolución Administrativa N°02 de enero de 2024 lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. -Disminuir el rubro presupuestal “2.1.2.02.01.002 Elementos de cafetería” de la Caja Menor de Gastos Generales de IDEA + SAS, en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5´000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disminuir el rubro presupuestal de “2.1.2.02.01.003 Otros Bienes transportables-Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo” de la Caja Menor de Gastos Generales de IDEA + SAS, en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20´000.000).

IDEA + S.A.S

- NIT: 9 0 1 6 6 9 9 4 9 – 4

contactanos@crediantioquia.com - www.crediantioquia.com

Calle 44 N.º 53A – 31, Edificio Plaza de la Libertad. Medellín, Antioquia.

ANEXO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 27 DE 2024

De conformidad con la modificación efectuada a la caja menor mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°27 DE 2024, la Caja Menor de Gastos Generales de sociedad de economía mixta IDEA+ SAS para la vigencia fiscal 2024, queda por la cuantía de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000) M/L. COLOMBIANA disminuyendo a un valor mensual de CUATRO MILLONES QUINIESTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y ISTE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.587.897,31) a partir de julio de 2024 y los recursos asignados a cada rubro presupuestal se detallan a continuación:

RUBROS PRESUPUESTALES CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2024		
Rubro Presupuestal	Concepto	Valor
2.1.2.01.01.003.03.01	Aparatos eléctricos, sus partes y accesorios	\$ 8.800.000
2.1.2.02.01.003	Materiales y suministros	\$ 1.384.615
2.1.2.02.01.003	Elementos de Aseo	\$ 2.307.692
2.1.2.02.01.002	Elementos de Cafetería	\$ 4.000.000
2.1.2.02.01.003	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 2.307.692
2.1.2.02.02.008.09	Servicios tecnológicos virtuales y de comunicación	\$ 5.000.000
2.1.2.02.02.008.10	Gastos legales	\$ 8.000.000
2.1.2.02.02.008.11	Mantenimiento y reparación Equipo de Oficina	\$ 5.000.000
2.1.2.02.02.008.12	Servicios de mensajería y transporte	\$ 2.000.000
VALOR TOTAL		\$ 38.800.000

- La Resolución Administrativa N°85 de diciembre de 2024 modifica la Resolución Administrativa N°27 de junio de 2024 lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reasignar los recursos de gastos que se encuentran destinados para el grupo “Elementos de Aseo” de la Caja Menor de Gastos Generales de IDEA + SAS, disminuyendo la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reasignar los recursos de gastos que se encuentran destinados para el grupo “Materiales y suministros” de la Caja Menor de Gastos Generales de IDEA + SAS, disminuyendo la suma de SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$650.000).

ARTÍCULO TERCERO. - Asignar los recursos de gastos disminuidos en los artículos anteriores al grupo de “Papelería y Útiles de Oficina” de la Caja Menor de Gastos Generales de IDEA SAS, aumentando la disponibilidad del grupo en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000).

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con la reasignación efectuada a la caja menor mediante la presente resolución, los recursos asignados a cada rubro presupuestal se detallan a continuación:

RUBROS PRESUPUESTALES CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2024		
Rubro Presupuestal	Concepto Caja Menor	Valor
2.1.2.01.01.003.03.01	Aparatos eléctricos, sus partes y accesorios	\$ 8.800.000
2.1.2.02.01.003 (*)	Materiales y suministros	\$ 1.184.615
2.1.2.02.01.003(**)	Elementos de Aseo	\$ 1.657.692
2.1.2.02.01.002	Elementos de Cafetería	\$ 4.000.000
2.1.2.02.01.003(**)	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 3.157.692
2.1.2.02.02.008.09	Servicios tecnológicos virtuales y de comunicación	\$ 5.000.000
2.1.2.02.02.008.10	Gastos legales	\$ 8.000.000
2.1.2.02.02.008.11	Mantenimiento y reparación Equipo de Oficina	\$ 5.000.000
2.1.2.02.02.008.12	Servicios de mensajería y transporte	\$ 2.000.000
	VALOR TOTAL	\$ 38.800.000

(*): *disminución*
(**): *Aumento*

6.2. Seguimiento

- Se cuenta con póliza de Seguro de responsabilidad civil servidores públicos No.530-87-99400000077, expedida por la Aseguradora Solidaria identificada con NIT: 860.524.654-6 con vigencia desde el 12 de octubre de 2024 al 12 de octubre de 2025 y ampara a la entidad contra los riesgos que impliquen actos incorrectos de los servidores públicos (se encuentra amparada Katty Alejandra Osorio Cuervo - Tesorera, Jair Solarte padilla -Director Administrativo y Financiero y María Camila manco – Contadora).

- En el siguiente cuadro se muestra los pagos realizados a través de la caja menor de IDEA + SAS durante el segundo semestre de 2024 ((julio-noviembre).

Del valor total asignado a la caja menor para el 2024, se ha ejecutado el 42% hasta el mes de noviembre.

La ejecución de la caja menor por rubros hasta noviembre ha sido la siguiente: aparatos eléctricos sus partes y accesorios el 44%, elementos de cafetería el 32%, elementos de aseo 55%, papelería y útiles de oficina 103%, materiales y suministros 58%, servicios tecnológicos virtuales y de comunicaciones 67%, gastos legales 10%, Mantenimiento reparación equipos de oficina 10%, servicios de mensajería y transporte 25%.

IDEA + S.A.S

- NIT: 9 0 1 6 6 9 9 4 9 – 4

contactanos@crediantioquia.com - www.crediantioquia.com

Calle 44 N.º 53A – 31, Edificio Plaza de la Libertad. Medellín, Antioquia.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR										PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR RUBRO
		VALOR DEL RUBRO A PARTIR JULIO	VALOR DEL RUBRO TOTAL FINAL EN JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL GASTOS HASTA NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO	VALOR DEL RUBRO TOTAL DISPONIBLE	
2.1.2.01.01.003.03.01	Aparatos eléctricos, sus partes y accesorios	\$ 8.800.000	\$ 6.343.141	\$ 580.000	\$ 620.000	\$ -	\$ 207.000		\$ 1.407.000	\$ 3.863.859	\$ 4.936.141	44%
2.1.2.02.01.002	Elementos de Cafetería	\$ 4.000.000	\$ 3.362.800	\$ 148.000	\$ 148.000	\$ 209.000	\$ 141.190		\$ 646.190	\$ 1.283.390	\$ 2.716.610	32%
2.1.2.02.01.003	Elementos de Aseo	\$ 2.307.692	\$ 1.882.722	\$ 130.000	\$ 195.000	\$ 132.500	\$ 154.332	\$ 227.900	\$ 839.732	\$ 1.264.702	\$ 1.042.990	55%
2.1.2.02.01.003	Papelaría y Útiles de Oficina	\$ 2.307.692	\$ 555.181	\$ 523.600	\$ 103.000				\$ 626.600	\$ 2.379.111	-\$ 71.419	103%
2.1.2.02.01.003	Materiales y suministros	\$ 1.384.615	\$ 1.122.815		\$ 484.000	\$ 53.510			\$ 537.510	\$ 799.310	\$ 585.305	58%
2.1.2.02.02008.09	Servicios tecnológicos virtuales y de comunicación	\$ 5.000.000	\$ 1.738.234	\$ 20.562	\$ 21.005	\$ 20.946	\$ 20.951	\$ 22.240	\$ 105.704	\$ 3.367.470	\$ 1.632.530	67%
2.1.2.02.02.008.10	Gastos legales	\$ 8.000.000	\$ 6.510.200	\$ 248.800	\$ 68.400	\$ -	\$ 404.610		\$ 721.810	\$ 2.211.610	\$ 5.788.390	28%
2.1.2.02.02.008.11	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	\$ 5.000.000	\$ 4.607.475	\$ -	\$ -	\$ 110.000			\$ 110.000	\$ 502.525	\$ 4.497.475	10%
2.1.2.02.02.008.12	Servicios de mensajería y transporte	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 500.000	\$ 1.500.000	25%
VALOR TOTAL		\$ 38.799.999	\$ 27.622.568	\$ 1.665.152	\$ 1.653.121	\$ 540.146	\$ 942.273	\$ 264.330	\$ 4.994.546	\$ 16.171.977	\$ 22.628.022	42%

IDEA + S.A.S

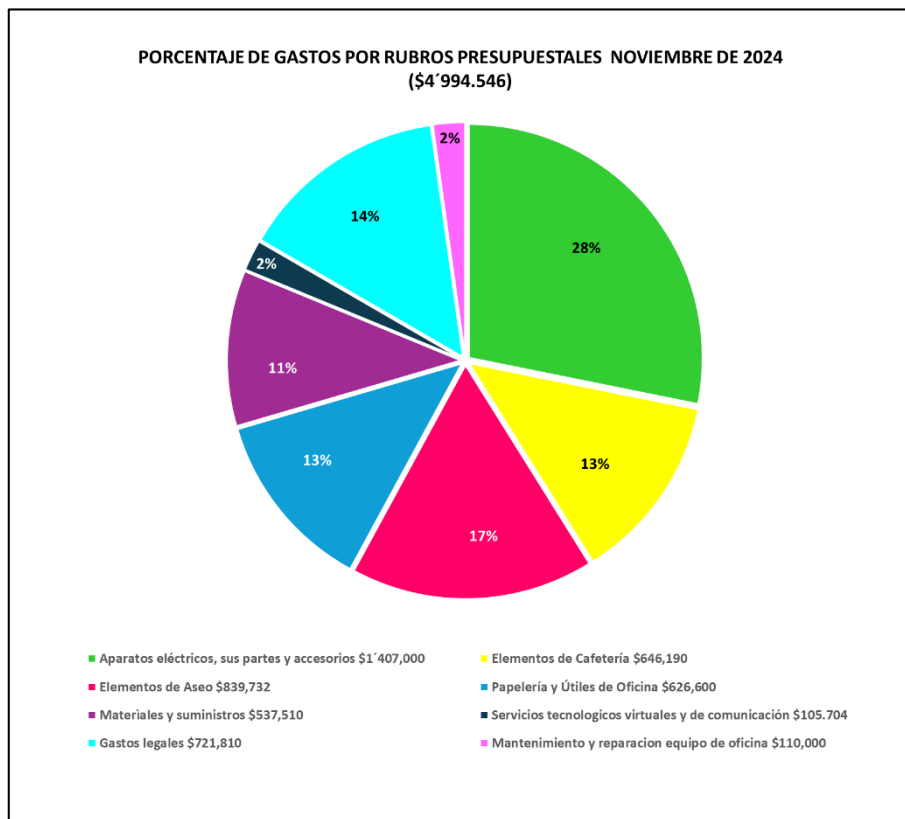
- NIT: 9 0 1 6 6 9 9 4 9 - 4

contactanos@crediantioquia.com - www.crediantioquia.com

Calle 44 N.º 53A – 31, Edificio Plaza de la Libertad. Medellín, Antioquia.

La imagen a continuación segrega del valor total ejecutado en el segundo semestre de 2024 (julio-noviembre), mostrando el porcentaje por rubros consumidos de los gastos de caja menor discriminado de la siguiente manera:

Valor total pagado en el segundo semestre (julio-noviembre) por gastos de caja menor sin incluir los costos bancarios fueron de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$4'994.546) de los cuales el 28% corresponde a aparatos Eléctricos sus Partes y Accesorios (\$1'407.000), Elementos de Cafetería el 13% (\$646.190), Elementos de Aseo 17% (\$839.732), Papelería y Útiles de Oficina el 13% (\$626.600), Materiales y Suministros el 11% (\$537.510), servicios tecnológicos virtuales y de Comunicación 2% (\$105.704), Gastos Legales el 14% (\$721.810), Mantenimiento, Reparaciones y Equipos de Oficina el 2% (\$110.000).



- Se realizaron los siguientes reembolsos a la caja menor: \$3'571.232, \$539.996 y \$942.085, en los meses de septiembre, octubre y noviembre respectivamente; en lo soportes de cada una de estas recargas, no se evidencia las facturas correspondientes al valor solicitado, incumpliendo con el manual de caja menor el artículo 8 numeral 2 :

ARTÍCULO 8º.- Se establece el siguiente trámite para la solicitud de reembolso de la Caja Menor:

“Los recibos y/o facturas que soportan los pagos de la caja menor deben estar entregados en original, en buen estado y con el nombre del establecimiento comercial con número de identificación y teléfono de contacto”.

- El total de recargas del periodo julio noviembre fueron de CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M.L (\$5'053.313), y los pagos efectuados incluyendo gastos bancarios y un abono a la cuenta en julio, fueron de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L (\$9'399.742) y el saldo en caja es CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$4'346.582) como se observa en el cuadro y se confronta con el extracto del banco.

MES	GASTOS	ABONOS	RECARGAS	SALDO EN BANCOS
Saldo Inicial	\$ 4.327.920			
JULIO	\$ 1.665.152	\$ 6.953		
AGOSTO	\$ 1.653.121			
SEPTIEMBRE	\$ 540.146		\$ 3.571.232	
OCTUBRE	\$ 942.273		\$ 539.996	
NOVIEMBRE	\$ 264.330		\$ 942.085	
TOTAL	\$ 9.392.942	\$ 6.953	\$ 5.053.313	\$ 4.346.582

7. OBSERVACIONES

- Si bien se ha logrado una mejora significativa en cuanto a la eliminación de pagos realizados sin la respectiva factura, lo cual refleja un avance en el control y la documentación de los egresos, persisten ciertas diferencias relacionadas al el proceso de reembolso ya que el Manual de caja tiene contemplado:

ARTÍCULO 8º.- Se establece el siguiente trámite para la solicitud de reembolso de la Caja Menor:

“Los recibos y/o facturas que soportan los pagos de la caja menor deben estar entregados en original, en buen estado y con el nombre del establecimiento comercial con número de identificación y teléfono de contacto”.

- Al hacer una revisión general, se ha verificado que los montos de los reembolsos y los recibos coinciden con el saldo total en el banco con fecha de corte al mes de noviembre de 2024 . Sin embargo, se ha identificado que el manejo de la caja menor no se ha realizado conforme a las directrices del Manual de Caja Menor adoptado por la entidad mediante la Decisión Administrativa N°11 de 2023.
- Se evidencia el manejo de la caja menor está siendo tratado como una cuenta de bajo monto de la entidad, la cual es conciliada mes a mes, si bien está practica no está mal, no es el manejo tradicional para una caja menor y esto no está contemplado en el manual de esta manera, por lo que sugiero hacer las respectivas modificaciones al manual de caja menor de la entidad y ser más detallados al momento de redactar las actividades, esto para evitar ambigüedades y poder dar un cierre definitivo a los hallazgos.
- se evidencia una sobre ejecución en el rubro de papelería y útiles de oficina en un 103%, el cual fue subsanado a través de la resolución N°85 de diciembre de 2024, es importante tener un mayor cuidado al momento de realizar una compra y tener claro la disponibilidad de cada rubro.

Aclaración enviada el 27 de diciembre por la Dirección Administrativa y financiera

El rubro al que se hace referencia en el informe está compuesto por diversas subcategorías de Gastos de Caja Menor. La observación señalada corresponde específicamente a una de estas subcategorías y no al rubro en su totalidad.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR										PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR RUBRO		
		VALOR DEL RUBRO A PARTIR JULIO	VALOR DEL RUBRO TOTAL FINAL EN JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL GASTOS HASTA NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO	VALOR DEL RUBRO TOTAL DISPONIBLE			
2.1.2.02.01.003	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 2.307.692	\$ 555.181	\$ 523.600	\$ 103.000						\$ 626.600	\$ 2.379.111	\$ 71.419	103%

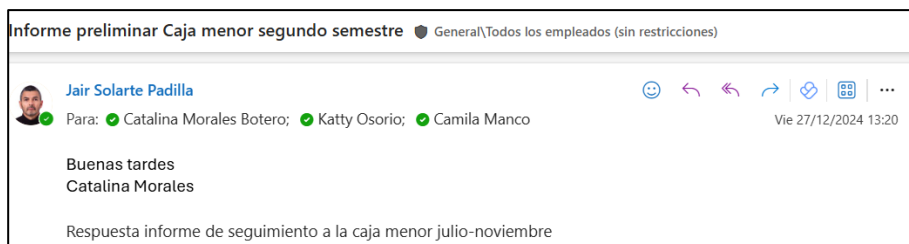
8. CONCLUSIONES

- Se sugiere actualizar el manual de caja menor para alinear sus directrices con las prácticas actuales de manejo. Esta modificación no solo garantizará una mayor coherencia en los procedimientos internos, sino que también fortalecerá los mecanismos de control y supervisión, reduciendo riesgos de errores; además, una actualización proporcionará una guía clara y actualizada para el personal responsable, facilitando el cumplimiento de las normativas y promoviendo una cultura organizacional.

9. PLAZO PARA REVISIÓN Y ENVÍO DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES

Se cuenta con la posibilidad de revisar los resultados del presente seguimiento y realizar las aclaraciones u observaciones que considere pertinentes. La fecha límite es el 27 de diciembre de 2024 hasta 2:00 pm, y se deben realizar por medio escrito mediante correo electrónico: controlinterno@crediantioquia.com.

Las siguientes fueron las aclaraciones enviadas por el Director Administrativo y Financiero a Control Interno a través del correo electrónico.



Respuesta informe de seguimiento a la caja menor julio-noviembre

De acuerdo con lo expuesto en el informe, confirmo que los procedimientos descritos están alineados con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8º respecto a la gestión de la Caja Menor. A continuación, se aclaran puntos clave:

Recarga de la Caja Menor:

Si bien el artículo no menciona explícitamente el término “recarga”, sí establece que el fondo de Caja Menor debe contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos. La recarga se refiere al traslado de dinero desde la cuenta principal hacia la cuenta de Caja Menor, garantizando así la disponibilidad de fondos para futuras erogaciones. Este procedimiento es coherente con el artículo, ya que asegura la existencia de recursos disponibles para su uso inmediato.

Reembolso de Caja Menor:

El artículo indica que los reembolsos deben solicitarse una vez se haya ejecutado el 80% o más del monto asignado a la Caja Menor, o al cierre de cada mes, sin importar el valor gastado. Asimismo, establece que cada desembolso requiere la debida legalización de los gastos mediante la presentación de documentos de soporte (facturas, recibos, etc.). Esto coincide con lo señalado en el correo, donde se aclara que el reembolso procede únicamente cuando los gastos han sido legalizados y aprobados. Si no se ha realizado una salida efectiva de dinero desde la cuenta de Caja Menor, no habrá reembolso. En estos casos, los recursos permanecen en la cuenta de ahorros de IDEA + SAS, utilizada exclusivamente para la gestión de la Caja Menor.

Evidencia de los gastos:

El informe confirma que se cuenta con los soportes de los gastos de Caja Menor, lo cual se alinea con los requisitos establecidos en el artículo. Para solicitar cualquier desembolso, es necesario presentar los recibos originales de los gastos realizados, debidamente legalizados y verificados por la Gerencia. Este proceso asegura que solo se desembolsen fondos correspondientes a gastos correctamente documentados.

En consecuencia, los procedimientos de recarga y reembolso se gestionan conforme a lo estipulado en el ARTÍCULO 8º. El artículo define un proceso claro para la legalización de los gastos y la solicitud de reembolsos, siempre que estos hayan sido adecuadamente documentados.

Cuando se señala la ausencia de facturas asociadas al valor recargado mensualmente, esto se debe a que dichos movimientos no constituyen pagos de Caja Menor, sino ingresos destinados a la cuenta de Caja Menor. Dado que estos fondos no han sido desembolsados, no existe una factura correspondiente a este tipo de transacción.

ARTÍCULO 8º.- Se establece el siguiente trámite para la solicitud de reembolso de la Caja Menor:

“Los recibos y/o facturas que soportan los **pagos** de la caja menor deben estar entregados en original, en buen estado y con el nombre del establecimiento comercial con número de identificación y teléfono de contacto”.

Es importante aclarar que no se realizaron pagos sin la correspondiente factura. Se presentó un único caso en el que, por autorización de la Gerencia, se procedió con el registro de la Entidad como operador de Libranza. Este trámite sigue en curso y permanece vigente, a la espera de XXX para su finalización.

Asimismo, es pertinente destacar que no se ha registrado ninguna sobre ejecución presupuestal. El rubro al que se hace referencia en el informe está compuesto por diversas subcategorías de Gastos de Caja Menor. La observación señalada corresponde específicamente a una de estas subcategorías y no al rubro en su totalidad.

Estamos de acuerdo con la conclusión planteada y consideramos que la actualización del manual de Caja Menor es una medida necesaria y oportuna. Alinear las directrices con las prácticas actuales permitirá optimizar los procesos internos, asegurando una mayor claridad en la ejecución y legalización de los gastos.

Además, esta actualización contribuirá a fortalecer los mecanismos de control y supervisión, minimizando riesgos asociados a inconsistencias o interpretaciones ambiguas.

Transcurrido el plazo otorgado se recibieron aclaraciones y se procede con la socialización del informe definitivo y la publicación del mismo en la página web de la entidad.

Atentamente,



CATALINA MORALES BOTERO
Jefe Oficina de Control Interno